PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO

CATÁLOGO
ESCUELA DE DERECHO
2019-2020

Tabla de Contenido

Escuela de Derecho 4
Mensaje del Decano 5
Misión 6
Visión 6
Objetivos de Aprendizaje 6
Programas Académicos 7
- *Programa Juris Doctor* 7
- *Currículo* 8
- *Descripción de cursos* 10
- *Programa combinado de Derecho y Administración de Empresas* 15
- *Programa de Verano* 16

Clínica de Asistencia Legal 16
- *Descripción* 16

Política Académica 18
- *Requisitos generales de graduación* 18
- *Reexaminar* 18
- *Revisión de exámenes y cambios de notas* 18
- *Acciones de bajas o negativa de matricular* 19

Asociaciones Estudiantiles 20
Revista de Derecho Puertorriqueño 21
- *Descripción* 21
- *Reglamento* 21

Oficina de Registro 22
- *Personal administrativo* 22
- *Acreditación ABA* 23
- *Proceso de matrícula* 23
- *Costos de matrícula* 23
- *Cuota* 23
- *Otros cargos* 23

Ayudas económicas 24
Disciplina 24
Facultad Profesores de Clínica 24
Oficinas 25
- *Oficina de Relaciones Públicas* 25
- *Oficina de Desarrollo Profesional y Empleo* 25

Programas 26
- *Programa de avalúo* 26
- *Pro-bono estudiantil* 26
- *Programa de Apoyo Académico y Preparación para la Reválida* 27
- *Programa de Educación Jurídica Continua* 28

Facilidades y servicios 29
Biblioteca de Derecho 29
- *Centro de Tecnología Jurídica* 29
- *Centro de Apoyo de Facultad* 30
- *Oratorio* 30

Facultad 31
Directorio 35

Escuela de Derecho

La Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico fue fundada en 1961 por Mons. Fremiot Torres Oliver. Desde entonces, es uno de los centros de formación jurídica más importante de Puerto Rico. Esta se rige conforme al Manual de la Facultad de la Escuela de Derecho, el cual complementa el Manual del Claustro de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Por ello, todo lo que no esté regulado en el Manual de la Escuela de Derecho se regirá por el Manual del Claustro de la Universidad.

El profesorado y la administración de la Escuela de Derecho determinan sus propios programas y normas; sujetos a la aprobación de la Junta de Síndicos, el presidente, la Junta Universitaria y el Senado Universitario.

Mensaje del decano interino

En poco tiempo nuestra Escuela de Derecho cumplirá su sexagésimo aniversario y para ello nos estamos preparando desde ahora. Desde el punto de vista académico, hemos implementado una nueva secuencia curricular con el propósito de afinar las destrezas de nuestros estudiantes y permitirles aprovechar al máximo su tiempo en nuestra institución. De igual forma, fortalecimos el Programa de Apoyo Académico y preparación para la Reválida con el fin de proveer una dimensión adicional a los métodos tradicionales de enseñanza. En esa misma línea, retomamos el programa doctoral en consorcio con la Universidad de Valladolid y estamos afinando los detalles para comenzar un novedoso programa de LL.M. en nuestra institución.

Fuera del salón de clase, nos hemos enfocado en crear espacios para que nuestros estudiantes tengan diferentes perspectivas prácticas. Actualmente nuestro programa de internados cuenta con más de 40 centros de práctica que permiten a los estudiantes auscultar sus áreas de interés profesional. La Clínica de Asistencia Legal, el bufete más grande del área sur, recientemente expandió su oferta de servicios y ahora, además de atender casos civiles y criminales, también trabaja ejecuciones de hipoteca y sirve como mediadora de conflictos. Además, nuestro viaje educativo a Toledo está por entrar en su tercera década y cientos de estudiantes se han beneficiado de la experiencia de explorar el derecho en otras jurisdicciones.

Finalmente, la Junta de Síndicos aprobó una asignación millonaria para modernizar el edificio Spellman, lo que nos permitirá celebrar nuestros 60 años de historia en una estructura mejorada. La Escuela de Derecho entra, pues, en nueva etapa con ánimos reforzados para seguir brindando la educación de calidad que nos ha caracterizado por décadas.

Prof. Fernando Moreno Orama

Misión

Preparar juristas que respondan a las necesidades locales y globales que sirvan de instrumentos para alcanzar la justicia social y la dignificación del ser humano.

Visión

La Escuela de derecho de la PUCPR, será la primera opción para una formación jurídica integral inspirada en los valores de la doctrina social de la iglesia católica.

Objetivos de aprendizaje

EL ESTUDIANTE…

(1) Demostrará respeto por las doctrinas, ideas y postulados de la Iglesia Católica.

(2) Aplicará correctamente los conceptos fundamentales del derecho sustantivo y procesal en la solución de conflictos, observando los cánones de ética, respetando los valores morales y la dignidad de la persona.

(3 Integrará las destrezas de investigación jurídica con las habilidades de comunicación oral y escrita.

(4) Demostrará dominio de las destrezas de investigación, análisis y redacción jurídica, mediante el uso eficiente de la tecnología y otros recursos disponibles, para la creación y desarrollo de argumentos coherentes.

(5) Desempeñará la profesión jurídica competentemente, demostrando respeto hacia los distintos actores en los procesos legales y el ordenamiento jurídico.

(6) Demostrará dominio de las destrezas prácticas de litigación y los métodos alternos de solución de conflictos.

Programas académicos

GRADO *JURIS DOCTOR*

El grado de *Juris Doctor* se confiere a estudiantes que hayan aprobado un mínimo de 94 créditos requeridos para el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho, con un índice mínimo de 2.00 de promedio general. Los 94 créditos incluyen 76 créditos en cursos requisitos y 18 créditos en cursos electivos para los estudiantes de la sesión diurna. Para los estudiantes de la sesión nocturna, se requieren 74 créditos en cursos requisitos y 20 créditos cursos en electivos. Entre los cursos electivos, para ambas sesiones, el estudiante debe aprobar un seminario en el que realice y redacte una monografía. El propósito de esta norma es desarrollar destrezas de investigación y redacción entre los estudiantes.

Los estudiantes de la sesión diurna podrán matricularse en un número máximo de 16 créditos por semestre y un mínimo de 10 créditos. El estudiante de la sesión nocturna se puede matricular en un número máximo de 12 créditos por semestre y un mínimo de 8 créditos. Durante las sesiones de verano el máximo de créditos que pueden tomar son seis (6) créditos en nuestra Escuela.

El estudiante diurno para graduarse tiene que estar un mínimo de tres (3) años y un máximo de cinco (5) años. El estudiante nocturno tiene un máximo de seis (6) años para completar el grado. El Decano tomará la decisión final respecto al número total de créditos que podrá tomar un estudiante, tomando en consideración las circunstancias académicas que concurran en cada caso. Esta excepción no aplica a los estudiantes de primer año, de ambas sesiones, que tendrán un programa de estudios determinado por la Escuela de Derecho.

A discreción de la Escuela de Derecho, el grado *Juris Doctor* puede conferirse con los honores que a continuación se indican a aquellos graduandos que hayan completado satisfactoriamente todos los requisitos y que hayan alcanzado los siguientes promedios generales:

CUM LAUDE	3.30
MAGNA CUM LAUDE	3.50
SUMMA CUM LAUDE	3.80

Currículos

SESIÓN DIURNA

Primer Año Diurno

Curso	Título	Créditos
101	Introducción al Derecho	3
103	Derechos Reales	4
104	Derecho de la Persona y Familia	4
105	Responsabilidad Civil Extracontractual	4
107	Derecho Penal	4
109	Derecho Constitucional	4
125	Fundamento de Investigación, Análisis y Redacción	3
205	Ética y Responsabilidad de la Profesión Jurídica	2
633	Teología Dignidad de la Persona Humana	-
634	Teología Matrimonio y Familia	-

Segundo Año Diurno

106	Derecho de Obligaciones	4
108	Procedimiento Criminal I	3
126	Investigación, Análisis y Redacción Intermedia	2
180	Procedimiento Criminal II	2
201	Derecho Contractual	4
202	Procedimiento Civil	4
204	Derecho Probatorio	4
206	Derecho de Sucesiones	4

Tercer Año Diurno

208	Derecho Administrativo	3
301	Clínica de Asistencia Legal I	3
302	Clínica de Asistencia Legal II	3
304	Derecho Registral Inmobiliario	3
309	Jurisdicción Federal	2
310	Procedimientos Legales Especiales	2
349	Recursos Apelativos	3
356	Taller de Preparación para la Reválida	2

• 76 cursos requisitos

• 18 créditos en cursos electivos

Total: 94 créditos

SESIÓN NOCTURNA

Curso	Título	Créditos
Primer Año Nocturno		
101	Introducción al Derecho	3
103	Derechos Reales	4
104	Derecho de la Persona y Familia	4
109	Derecho Constitucional	4
125	Fundamento de Investigación, Análisis y Redacción	3
205	Ética y Responsabilidad de la Profesión Jurídica	2
633	Teología Dignidad de la Persona Humana	-
634	Teología Matrimonio y Familia	-
Segundo Año Nocturno		
107	Derecho Penal	4
105	Responsabilidad Civil Extracontractual	4
108	Procedimiento Criminal I	3
126	Investigación, Análisis y Redacción Intermedia	2
202	Procedimiento Civil	4
Tercer Año Nocturno		
106	Derecho de Obligaciones	4
180	Procedimiento Criminal II	2
201	Derecho Contractual	4
204	Derecho Probatorio	4
206	Derecho de Sucesiones	4
310	Procedimientos Legales Especiales	2
Cuarto Año Nocturno		
208	Derecho Administrativo	3
301	Clínica de Asistencia Legal I	3
305	Corte de Práctica I	2
302	Clínica de Asistencia Legal II	3
306	Corte de Práctica II	2
304	Derecho Registral Inmobiliario	3
309	Jurisdicción Federal	2
349	Recursos Apelativos	3
356	Taller de Preparación para la Reválida	2

• 74 cursos requisitos

• 20 créditos en cursos electivos

Total: 94 créditos

Descripción cursos

DERECHOS REALES - JD103
Se estudia el concepto del patrimonio en el Derecho Civil. Se discuten los derechos reales contenidos en el Código Civil, las leyes especiales y la jurisprudencia, su origen histórico, su desarrollo doctrinal, creación, modificación y extinción.
4 créditos *Prerrequisito: ninguno*

DERECHO DE LA PERSONA Y LA FAMILIA - JD104
El estudio y análisis crítico de las normas que regulan la persona natural, su reconocimiento jurídico, capacidad, registro civil y las instituciones de guarda de la persona y sus bienes.
Se estudia el concepto y constitución de las diferentes tipologías de familia y la regulación de cada una de ellas. Se examinan los derechos y responsabilidades que emanan de las relaciones familiares.
4 créditos *Prerrequisito: ninguno*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - JD105
Estudio de las normas que constituyen los fundamentos para la imposición de responsabilidad civil, en ausencia de una relación contractual entre las partes. Se estudian detenidamente los daños recobrables, la causalidad, la culpa, la negligencia, la responsabilidad objetiva o estricta y la vicaria. Se contrasta la teoría de la responsabilidad en la jurisdicción civilista de aquella que impera en las jurisdicciones del *Common Law*, así como la responsabilidad del Estado. Se analizan los elementos de las causas de acción y la prescripción de las acciones.
4 créditos *Prerrequisito: ninguno*

DERECHO DE OBLIGACIONES - JD106
Estudio de la doctrina general de las obligaciones y de la relación obligatoria; incluyendo el origen, elementos, modalidades, contenido, formas de extinción, responsabilidad por incumplimiento y garantías de esa relación.
4 créditos *Prerrequisito: ninguno*

DERECHO PENAL - JD107

Estudio y análisis de las disposiciones que componen la Parte General del Código Penal y la interpretación y aplicación de toda norma y doctrina penal. En este estudio del Derecho Penal, se examina con particular atención la doctrina del Common Law aplicable como trasfondo histórico legal de ciertas figuras jurídicas importantes de otras jurisdicciones. Se enfatizan los aspectos constitucionales del Derecho Penal, especialmente en relación a la estructura general y específica del delito.

4 créditos *Prerrequisito: ninguno*

PROCEDIMIENTO CRIMINAL I - JD108

En este curso se ofrece una visión general del Sistema de Encausamiento Criminal. Cubre todos los aspectos del procesamiento de personas sospechosas (imputados) o acusadas de cometer delito; registro y allanamiento. Se estudian aspectos constitucionales, debido proceso, autoincriminación, derecho a representación legal; todo esto dirigido a hacer justicia.

3 créditos *Prerrequisito: Derecho Penal*

PROCEDIMIENTO CRIMINAL II - JD180

Este curso es continuación de Procedimiento Criminal I. Incluye la desinsaculación de jurado, el juicio, fallo o veredicto; mociones posteriores a la sentencia; moción de nuevo juicio y procedimientos apelativos.

2 créditos *Prerrequisito: Procedimiento Criminal I*

DERECHO CONSTITUCIONAL - JD109

El estudio de las instituciones, figuras y conceptos del Derecho Constitucional de los Estados Unidos y Puerto Rico tales como: la revisión judicial, la justiciabilidad, la separación de poderes, el federalismo, las garantías constitucionales y la relación política entre Puerto Rico y Estados Unidos.

4 créditos *Prerrequisito: ninguno*

DERECHO CONTRACTUAL - JD201

Estudio de la doctrina general del contrato; incluyendo los requisitos para la formación del contrato, sus elementos, su preparación y perfección, su interpretación, su eficacia y los supuestos de ineficacia contractual. Se examinan además, algunos contratos y su normativa

en el Código Civil de Puerto Rico y en la legislación especial; particularmente los contratos preparatorios, la compraventa y el arrendamiento.
4 créditos *Prerrequisito: Derecho de Obligaciones*

PROCEDIMIENTO CIVIL - JD202
El curso de Procedimiento Civil se dedica al estudio de las reglas que condicionan y estructuran el proceso del litigio de los casos civiles ante los tribunales. El curso abarca el origen y desarrollo del derecho procesal civil, las reglas de procedimiento civil, la evolución jurisprudencial y su impacto en el sistema judicial unificado y en el derecho puertorriqueño.
4 créditos *Prerrequisito: ninguno*

DERECHO PROBATORIO - JD204
Este curso cubre las reglas que aplican para el ofrecimiento, admisión y la evaluación de la prueba en procedimientos judiciales, tanto de naturaleza civil como criminal. El efecto de la admisión y de la exclusión de la evidencia y la función del juzgador de los hechos admitidos.
4 créditos *Prerrequisito: Procedimiento Criminal I*

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD DE LA PROFESIÓN JURÍDICA - JD205
El estudio y análisis de las normas principales que reglamentan la conducta de los abogados y notarios en el ámbito personal, profesional, contractual y extracontractual.
2 créditos *Prerrequisito: ninguno*

DERECHO DE SUCESIONES- JD206
Estudio de la normativa vigente del derecho de sucesiones. Discute la sucesión testamentaria, las clases de testamentos, los requisitos para su validez, su contenido, interpretación e ineficacia. Discute la normativa de la sucesión intestada, las disposiciones comunes a las sucesiones con o sin testamento y la partición de la herencia; incluyendo el efecto de las donaciones en el caudal.
4 créditos *Prerrequisito: Derecho de la Persona y la Familia, Derecho de Obligaciones y Derechos Reales*

DERECHO ADMINISTRATIVO - JD208

Estudio de las normas básicas que rigen, entre otros, los procedimientos de reglamentación y adjudicación de las agencias de la rama ejecutiva del gobierno de Puerto Rico. Se estudiará el principio de delegación de poderes. Finalmente, se estudia la normativa que rige la revisión de los procesos administrativos por parte de la rama judicial.

3 créditos *Prerrequisito: Derecho Constitucional*

DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO - JD304

Estudio del Registro de la Propiedad como instrumento de publicidad de los derechos reales, la hipoteca y otros derechos sobre los bienes inmuebles. También, se estudian los principios registrales, el procedimiento de inscripción, la finca como entidad registral, los derechos y documentos inscribibles y los asientos registrales.

3 créditos *Prerrequisito: Derecho de Sucesiones*

TALLER DE PREPARACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA REVÁLIDA- JD356

Este curso tiene como propósito principal ofrecer una orientación a los estudiantes sobre requisitos y la estructura del examen de la reválida general de Puerto Rico. Además, busca ayudarles a desarrollar las destrezas básicas necesarias para tomar el examen de reválida general de admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico.

Finalmente, el Taller contará con un laboratorio de práctica individualizada adicional, dos veces al mes y retroalimentación. En estos ejercicios cada estudiante tendrá la oportunidad aplicar las destrezas aprendidas y recibir recomendaciones para mejorar su ejecución en las preguntas de discusión.

3 créditos *Prerrequisito: Último semestre de estudios*

PROCEDIMIENTOS LEGALES ESPECIALES - JD310

El curso abordará los procedimientos incluidos como especiales dentro de las Reglas de Procedimiento Civil; así como aquellas otras acciones judiciales de relevancia social que contengan requisitos procesales diferenciados. Los procedimientos legales especiales condicionan, estructuran y reglamentan el ejercicio de acciones civiles en áreas que tienen requisitos particulares dentro del litigio.

2 créditos *Prerrequisito: Procedimiento Civil*

RECURSOS APELATIVOS - **JD349**

El curso de Recursos Apelativos se dedica al estudio de las reglas que condicionan, estructuran y reglamentan la revisión de las determinaciones finales o interlocutorias de los tribunales o agencias administrativas dentro de la jerarquía judicial puertorriqueña. El análisis de la materia tendrá un componente teórico en el que se estudiarán las normas del derecho apelativo; así como un componente práctico en el que se enfaticen las destrezas de análisis y argumentación oral y escrita esenciales para el perfeccionamiento de los diferentes recursos apelativos.

3 créditos *Prerrequisito: Procedimiento Civil, Procedimiento Criminal I y II y Administrativo*

JURISDICCIÓN FEDERAL - **JD309**

Consiste en el estudio y evaluación de las principales figuras y doctrinas relacionadas con la jurisdicción de los tribunales de Estados Unidos. Se incluye: la discusión de la jurisdicción por cuestiones federales, la diversidad de ciudadanías, la cuantía, la renuncia, la devolución, la jurisdicción suplementaria, los estatutos sobre "injunction", la abstención y la aplicación del derecho local en las cortes federales. También se discute la doctrina de contactos mínimos, "venue" *y forum non conveniens*.

2 créditos *Prerrequisito: Derecho Constitucional y Procedimiento Civil*

Programa Combinado de Derecho y Administración de Empresas

Este es un programa combinado en Derecho y Administración de Empresas conducente a los grados de Juris Doctor (JD) y Maestría en Administración de Empresas (MBA). Las personas que deseen ingresar a este programa deberán cumplir con todos los requisitos de admisión, tanto de la Escuela de Derecho, como del Programa Graduado de Administración de Empresas.

Reconociendo la creciente complejidad del cuerpo de conocimiento fundamental para emplearse en el contexto empresarial y la importancia que ha tomado el Derecho en el mundo de los negocios, la complementariedad, en muchos aspectos, entre los programas de la Escuela de Derecho y el Colegio de Administración de Empresas y los beneficios intelectuales inherentes al estudio simultáneo de Administración de Empresas y Derecho, únan esfuerzos para continuar ofreciendo un programa combinado que busca conferir los grados MBA y JD en menos tiempo de lo requerido al completar ambos programas por separado.

Este programa atenderá los intereses de los estudiantes que contemplan una carrera en el mundo empresarial y desean adquirir las destrezas y las perspectivas de la abogacía contemplan una carrera como abogado especializado en derecho empresarial y quieren adquirir las destrezas y las perspectivas de un administrador de empresas.

Programa de verano

La Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en coordinación con la Fundación José Ortega y Gasset y Gregorio Marañón, ofrece a su estudiantado, durante la sesión de verano, un programa de Estudios Jurídicos en España.

El viaje de estudios se divide en dos partes: la primera en el Centro de Estudios Internacionales de la Fundación Ortega-Marañón en Toledo, donde se imparten cursos electivos del programa de Juris Doctor (4 créditos), que cumplen con todos los estándares establecidos por las entidades acreditadoras. En Toledo disfrutan también de los atractivos turísticos y, durante los fines de semana, participan en visitas guiadas a Madrid, Segovia, La Granja, El Escorial y la ruta del Quijote.

La segunda parte del programa consiste de un viaje cultural por Andalucía (Córdova, Sevilla y Granada) y termina en Madrid. Durante esta etapa se disfruta de la diversidad de paisajes, de los monumentos de extraordinario valor, ya sea por su antigüedad o por su riqueza artística, como lo son: la Mezquita en Córdova, la monumental Catedral de Sevilla y la Alhambra en Granada, entre otros. Es una experiencia inolvidable.

Clínica de Asistencia Legal

Descripción de la Clínica

La Clínica de Asistencia Legal les brinda a nuestros estudiantes de tercer año (estudiantes diurnos) y estudiantes de cuarto año (estudiantes nocturnos) su primera exposición a la práctica de la profesión jurídica, brindándole la oportunidad de poner en práctica los conocimientos y destrezas adquiridas durante sus primeros dos o tres años de estudios. Para el curso de Clínica se les requiere haber aprobado 62 créditos, entre ellos: Derecho Penal, Derecho de Familia, Evidencia, Procedimiento Criminal I y II, Procedimiento Civil y Ética y Responsabilidad de la Profesión Jurídica.

El curso de Clínica está dividido en tres programas: Programa Interno, Programa Externo y Programa Nocturno. Los estudiantes practican un semestre en el área civil y un semestre en el área penal, y si cualifican, un semestre externo y otro semestre interno.

El Programa Interno y el Programa Nocturno se dividen en secciones de litigación: administrativo, civil, familia, menores, penal, ejecución de hipotecas y mediación. En dicho programa, los estudiantes estarán bajo la supervisión directa de un profesor de derecho licenciado. Los estudiantes del Programa de Litigación Interna Diurna y Nocturna participan activamente en la representación legal del cliente; desde la entrevista inicial, la investigación del caso, la recopilación de evidencia hasta la representación del cliente ante los tribunales. Además, la clínica cuenta con servicios de mediación donde los estudiantes tienen la oportunidad de servir de mediador bajo la supervisión de un Mediador certificado en casos referidos por el Tribunal de Primera Instancia como en casos de delitos menos grave, ejecución de hipotecas y familia.

El Programa Externo se divide en dos secciones: (1) la sección de Oficiales Jurídicos y Administrativos en el Tribunal Supremo, Tribunal de Apelaciones, Tribunal de Primera Instancia, Tribunal Federal y el Departamento de Asuntos al Consumidor y (2) la sección de litigación en la Sociedad para la Asistencia Legal, la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Departamento de Justicia, y Abogados/as en la práctica privada. Para poder participar en el Programa Externo, el estudiante tiene que tener un promedio general de 3.25 o más. Los estudiantes estarán bajo la supervisión directa del abogado/a que se asigne en su centro de trabajo y bajo la supervisión directa del Director/a de la Clínica.

Política Académica

Requisitos generales de graduación

1. Haber aprobado un total de 94 créditos con un promedio mínimo de 2.00 puntos de índice general.
2. Haber aprobado los cursos de Teología 633 y 634.
3. Haber aprobado un curso electivo que sea seminario.
4. Cumplir con 30 Horas de servicio Pro Bono.
5. Haber tomado el examen *Baby Bar I*.

Reexamen

Se le concederá el privilegio de reexamen sólo a aquellos estudiantes que en su último año fracasen u obtengan una calificación de "D" o "F" en una asignatura y que al obtener una calificación "C" puedan cumplir con los requisitos de graduación. Disponiéndose que dicho privilegio no se concederá cuando el fracaso o la calificación de "D" o "F" tenga lugar en el penúltimo semestre y la asignatura se ofrezca en el último semestre.

El privilegio de reexamen se limitará a un curso durante el último año (incluyendo los dos últimos semestres) no importa cuál sea el valor del curso en términos de créditos. Se entenderá que si la persona fracasa en más de un curso, esta norma no aplica. La máxima calificación que el estudiante podrá obtener en un reexamen es "C". Hay un cargo de $50.00 por el reexamen.

Normas de revisión de exámenes

Todo estudiante tiene derecho a revisar sus exámenes en presencia de su profesor. La revisión podrá ser individual o grupal a discreción del profesor. Si el estudiante estuviere inconforme con la calificación de su examen, debe presentar prueba de que la evaluación pudo haber sido arbitraria o que pudo haberse cometido error manifiesto en su evaluación; podrá apelar al Decano, quién, a su discreción, podrá nombrar un comité de miembros de la Escuela para que haga una evaluación independiente del examen en controversia.

Acciones de bajas o negativa de matricular

La Escuela de Derecho podrá dar de baja por razones legítimas, temporal o permanente, de cualquier curso o de la institución, a un estudiante, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1 Aprovechamiento académico debajo del índice determinado por la Escuela de Derecho.

2. Violación de normas relativas al Código de Honor o cualquier otra conducta impropia que, a juicio de la Escuela o del correspondiente Comité, inhabiliten al estudiante; conforme a las normas de éticas académicas o personales.

3. Otras razones que pudieran poner en riesgo a sus compañeros estudiantes.

La Escuela de Derecho se reserva del derecho de tomar la decisión que entienda procedente, incluyendo la determinación "de baja" o la negativa de matricular sin necesidad de un procedimiento administrativo previo. No obstante, dentro de un término razonable la Escuela de Derecho le informará al estudiante por escrito las razones que sustentan su decisión. El estudiante podrá apelar dicha decisión. La apelación deberá ser presentada dentro del término de treinta (30) días con posterioridad a la remisión de la referida carta. El procedimiento apelativo será presentado ante el Decano; quien tendrá la facultad apelativa y, además, podrá delegar dicha facultad en la persona o el Comité que entienda apropiado. El procedimiento apelativo será de naturaleza informal.

Asociaciones Estudiantiles

Hispanic National Bar Association (HNBA):
Es una organización de membresía nacional, sin fines de lucro ni afiliación partidaria, que representa los intereses de los miembros hispanos de la profesión legal en los Estados Unidos y sus territorios.

Consejo de Estudiantes:
Es la organización estudiantil enfocada en defender los derechos del estudiantado y velar por el cumplimiento de los deberes de las demás organizaciones y los estudiantes.

International Law Students Association (ILSA):
Es una organización de carácter internacional compuesta por estudiantes y abogados dedicados a la promoción de derecho internacional. ILSA ofrece a los estudiantes la oportunidad de estudiar, investigar, y trabajar en red en el ámbito legal internacional.

Plataforma de Emprendimiento Maestro Cordero:
"Con la misión de empoderar a los jóvenes puertorriqueños de las herramientas necesarias para que sean líderes que encaminen el país, la Plataforma Cordero se estableció el pasado mes de agosto de 2018 y desde entonces se han impactado decenas de jóvenes en la comunicad. ¡ANÍMATE A LEVANTAR A PUERTO RICO!"

Federal Bar Association (FBA):
"Our objective in the Federal Bar Association is to promote professional and social interaction among students and members of the Federal Legal Profession, strengthen the Federal Legal System and the Administration of Justice by serving interests and the needs of the Federal Practitioner (both public and private), the Federal Judiciary and the public they serve".

Asociación para la Prevención del Maltrato Animal (APMA):
"Dándole voz a los que no tienen".

Asociación de Abogados de Puerto Rico (PRLA, por sus siglas en inglés):
La Asociación de Abogados de Puerto Rico, Capítulo Estudiantil Hon.

Efraín Rivera Pérez de la Escuela de Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Ponce, está comprometida con el desarrollo académico y profesional de la comunidad estudiantil. Su objetivo principal es proveerle al estudiantado herramientas académicas que impacten significativamente su desarrollo profesional y oportunidades conducentes a la integración exitosa al mundo profesional de la abogacía. Por eso su lema es: "...haciendo futuro".

Phi Alpha Delta (PAD):
Phi Alpha Delta es la fraternidad legal profesional más grande en los Estados Unidos, Puerto Rico, Canadá y México. Su lema es "Love of Humanity and Justice for All".

Organización Pro Derechos de la Mujer (OPDM):
La Organización Pro Derechos de la Mujer busca concientizar la necesidad de la equidad de género y la erradicación de la violencia contra la mujer.

Law School Disability Rights Association (LSDRA):
Es una organización estudiantil en busca de promover el interés del estudiantado en el estudio del derecho de las personas con impedimentos y su participación en diversas actividades de impacto social y comunitario en Puerto Rico. Estos aspiran a convertirse en una herramienta legal y de apoyo para esta población y la comunidad en general.

Revista de Derecho Puertorriqueño

La Revista de Derecho Puertorriqueño es la publicación oficial de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Fue fundada en 1961 por el primer decano de la Escuela, Dr. Charles E. Mascareñas, con el fin de desarrollar y fomentar una educación jurídica de excelencia. Generalmente publica trabajos escritos por el profesorado y el alumnado de nuestra institución, como por autores invitados y miembros de la abogacía en general.
Mediante artículos de interés jurídico pretendemos mantener informada a toda la comunidad jurídica de las nuevas corrientes y tendencias en las diferentes áreas del derecho, a la vez que nos

convertimos en un instrumento para la educación continua de la abogacía puertorriqueña. Se publican, entre otros géneros, reseñas y artículos de análisis de las corrientes actuales de la legislación, la jurisprudencia y el pensamiento jurídico en general. Queremos contribuir al fortalecimiento de los valores jurídicos y a la difusión de alternativas que puedan ser de utilidad para el quehacer de la justicia. Los volúmenes anuales aparecen en sendos números cada semestre.
La Revista de Derecho Puertorriqueño también realiza seminarios y talleres para la formación de sus redactores; quienes también participan esporádicamente, según les permite su agenda académica, en programas televisivos y radiales de formación jurídica y en conferencias de formación para el alumnado de toda la Escuela.
El Personal de la Revista está constituido, en la actualidad, por:
Dr. Ramón Antonio Guzmán, Director
Sra. Nilbia Torres González, Secretaria

Oficina de Registro

La Oficina de Registro de la Escuela de Derecho es responsable de matricular a los estudiantes, de custodiar los expedientes académicos de los estudiantes, de orientar a los estudiantes sobre su estatus académico, de enviar transcripciones y de certificar que el estudiante ha cumplido con los requisitos de graduación. También emite certificaciones de estudio a solicitud del estudiante.

Nuestra Oficina es independiente a la Oficina de Registro de la Universidad; ya que se determinan sus propias normas académicas sujetas a la aprobación de la Junta de Síndicos, el presidente, la Junta Universitaria y el Senado Universitario; todo de conformidad con las exigencias de las entidades acreditadoras.

Personal administrativo
Decana Auxiliar Asuntos Estudiantiles: Lcda. Luz H. Rodríguez Rosas
Registrador Auxiliar: Juan A. Rodríguez Laboy
Oficial de Admisiones: Leticia Torres Rivera
Oficiales de Registro: Conchi Torres Colón / Marieliz Díaz Ortiz
Oficial de Estadísticas: Bernie Arbona Quiñones

Acreditación "American Bar Association"

La Escuela de Derecho, establecida en el 1961, recibió la aprobación provisional de la "American Bar Association", agencia que acredita las Escuelas de Derecho en los Estados Unidos, en 1967 y plena aprobación el 17 de agosto de 1972. Desde entonces, la Escuela de Derecho de la PUCPR forma parte de esa distinguida comunidad de instituciones educativas.

Proceso de matrícula

Ningún estudiante podrá asistir al salón de clases sin haber procesado y validado su matrícula a través de la Oficina de Registro y la Oficina del Tesorero durante la semana de pagos. Los estudiantes que asistan a cualquier clase sin haber procesado su matrícula de la forma indicada NO, tendrán derecho a que se le reconozca la misma.

Costos de matrícula

"Juris Doctor"	$490.00
Cuotas universitarias	
Semestral:	$339.00
Verano:	$167.00

• Incluye los servicios de: biblioteca, actividades culturales, sociales y atléticas, tarjeta de identificación, dispensario médico, servicios sicosociales, construcción, mejoras y mantenimiento, graduación, seguro de accidente estudiantil, servicios al estudiante, entre otros.

Cuota Tecnología de la Información

Semestre/Trimestre	Verano
$30.00	$30.00
Depósitos	
General:	$300.00
Seminario Introductorio	
Escuela de Derecho	$500.00
Admisión:	$75.00

** Todos los costos de matrícula, tecnología y cuotas están sujetos a cambios.*

Ayudas Económicas

Las ayudas económicas disponibles para los estudiantes de Derecho son las siguientes: préstamos federales directos, préstamos para reválida, becas y programa Plan Biblioteca. Es importante que el estudiante llene la solicitud de ayuda federal estudiantil para poder cualificar para los préstamos federales directos.

Para obtener información sobre préstamos y otro tipo de ayuda, pueden comunicarse con la Oficina de Asistencia Económica. La Escuela de Derecho ofrece becas a estudiantes con altos índices académicos. Para la adjudicación de las becas, se considera el índice académico y las necesidades económicas del estudiante. Se adjudican becas por la totalidad de la matrícula (sin incluir cuotas), media beca y becas parciales. Se consideran, además, estudiantes con buen promedio que tienen otras habilidades. Otros estudiantes tienen la oportunidad de trabajar en tareas parciales en la Biblioteca y en el Laboratorio de Computadoras.

Disciplina

Como Institución académica de enseñanza superior y por nuestras aspiraciones de formar estudiantes, dentro de los principios del cristianismo y las doctrinas de la Iglesia Católica, la Universidad se reserva el derecho de suspender a un estudiante en cualquier momento y por cualquier motivo que la Universidad juzgue conveniente. El reglamento de estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico aplica a los estudiantes de la Escuela de Derecho.

El mantener a un estudiante en las listas de matrícula de la Universidad, el conceder crédito académico y el otorgar un grado o un certificado; son prerrogativas de la Universidad que se pueden suspender en cualquier momento.

Programa de Relaciones Públicas

La Oficina de Relaciones Públicas sirve de apoyo a las actividades programadas por las organizaciones estudiantiles, coordina cualquier otro tipo de evento relacionado con la oficina del Decano, todas las actividades protocolarias y lo relacionado a sus ex alumnos. Esta oficina tiene, también, a su cargo toda la promoción y representación de la Escuela de Derecho en las ferias graduadas en las diferentes universidades en Puerto Rico.

Visitas guiadas

Nuestra Escuela de Derecho ofrece visitas guiadas diariamente. Esta es una gran oportunidad para que conozcas a nuestros estudiantes, tus futuros profesores y al personal de la Oficina de Admisiones; quienes te ofrecerán una orientación sobre los requisitos de admisiones, una vez concluya tu recorrido. Las visitas se programan de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 4:00 pm.

Oficina de Desarrollo Profesional y Empleo

La Oficina de Empleos de nuestra Escuela procura oportunidades de empleo y de desarrollo para nuestros estudiantes y egresados. Esta oficina realiza acercamientos con posibles patronos, para empleos a tiempo completo o parcial. La oficina ofrece ayuda y orientación en la preparación de resumés y cartas de presentación. Además, realiza talleres preparatorios para la Feria de Empleo de la Escuela de Derecho. También asiste a los estudiantes en la búsqueda de empleo en los Estados Unidos.

La oficina realiza las estadísticas del estado de nuestros egresados referente al posicionamiento de estos en sus trabajos, según los *ABA Standards and Rules of Procedure for Approval of Law Schools*.

Contactos:

Lcdo. Antonio N. Becerra Rodríguez, Coordinador
Jashira Acevedo García, Ayudante

Oficina de Avalúo

La Oficina de Avalúo de la Escuela de Derecho de la PUCPR está adscrita al Programa de Apoyo Académico y Preparación para la Reválida. Este componente del PAA se encarga de desarrollo y la implementación de planes de avalúo viables que se centran en los Objetivos del Aprendizaje del Programa de Juris Doctor.

El enfoque principal de la Oficina de Avalúo es colaborar con la facultad y el estudiantado a alcanzar una educación jurídica de excelencia. Desarrolla planes de trabajo con la facultad que conduzcan a una evaluación y medición válidas y confiables. Recopila los datos e información estadística que evidencia el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Asimismo, coordina talleres y capacitaciones profesionales que refuerzan la gestión educativa.

La Oficina de Avalúo también se encarga de mantener e informar los datos estadísticos relacionados al pase de la Reválida. Del mismo modo, es responsable de llevar a cabo los estudios y análisis relacionados a la ejecución académica de los estudiantes y de establecer planes de acción para mejorar el aprovechamiento académico.

Pro Bono Estudiantil

El Programa Pro Bono Estudiantil ofrece al estudiante de derecho la oportunidad de colaborar voluntariamente en proyectos pro bono de naturaleza legal y cívico. Se promueve la participación de estudiantes mediante acuerdos colaborativos con organizaciones sin fines de lucro, entidades del servicio público y comunidades o grupos de personas indigentes o vulnerables.

Las experiencias que se diseñan, desde el Programa Pro Bono Estudiantil, pretenden promover los siguientes objetivos:

- Crear conciencia en los estudiantes sobre su responsabilidad, personal y profesional, de aportar en la propuesta de soluciones para atender los problemas e inequidades que aquejan a la sociedad.
- Promover un compromiso genuino para un continuo servicio pro bono y la búsqueda de soluciones, desde la posición que cada uno

ocupe, en el ejercicio de la abogacía.
• Servir de plataforma para el desarrollo de propuestas de impacto comunitario y social; partiendo de la integración de la experiencia académica y de los valores éticos, cristianos y de servicio.

Los objetivos se atienden a través de proyectos que incluyan:

- plataformas educativas
- apoyo e investigación legal
- participación en proyectos legislativos
- impacto social/comunitario
- integración al servicio público
- reconocimiento de la labor pro bono
- promoción de los valores éticos y cristianos

Información contacto:
Lcda. Aracelis Cruz Suárez, Directora
Joselyn Rosado Rodríguez, Secretaria

Programa de Apoyo Académico y Preparación para la Reválida

El Programa de Apoyo Académico y Preparación para la Reválida (PAA) ofrece acompañamiento constante a los estudiantes de la Escuela de Derecho de la PUCPR. Los servicios del PAA buscan desarrollar y fortalecer las destrezas de memorización, análisis y aplicación del Derecho. A través de la consejería académica, las mentorías, las tutorías y los talleres; los estudiantes podrán desarrollar las destrezas de razonamiento jurídico necesarias para alcanzar el éxito académico en la Escuela y posteriormente aprobar la Reválida.

El Programa de Apoyo Académico genera espacios que ayuden a los estudiantes a prepararse para la Reválida desde su ingreso a la Escuela. Se ofrecen dos exámenes comprensivos, *Baby Bar I y Baby Bar II*. El *Baby Bar I* es una prueba diagnóstica que se toma al aprobar los cursos de primer año y es requisito de graduación. Su propósito es identificar fortalezas y áreas de oportunidad en cada estudiante. El *Baby Bar II* es uno de los métodos de evaluación del Taller de

Preparación para el Estudio de la Reválida y tiene una finalidad formativa.

El Taller de Preparación para el Estudio de la Reválida es un curso requisito de dos créditos y cuatro horas contacto que se ofrece utilizando la estrategia de co-enseñaza entre los profesores del PAA y profesores de cursos doctrinales. Durante su último semestre de estudios de Derecho, el estudiante tendrá la oportunidad de repasar las materias de Reválida realizando ejercicios de selección múltiple y preguntas de discusión.

Programa de Educación Jurídica Continua

La Escuela de Derecho reconoce que la educación jurídica continua - dirigida a todos los abogados y abogadas que ejercen la abogacía y la notaría en Puerto Rico - es parte fundamental de sus funciones. Por tal motivo, se creó el Programa de Educación Jurídica Continua en armonía con la misión, visión y los objetivos de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, del programa académico de la Facultad de Derecho y con las normas establecidas en el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua de 2017, promulgado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Nuestro programa de Educación Jurídica Continua es uno de primer orden con un componente legal, cristiano, ético y moral que ofrece las mejores y más variadas opciones de mejoramiento continuo y desarrollo profesional. Está comprometido con atender las necesidades de la clase togada, para lograr y mantener un alto grado de excelencia y competencia en la práctica de la profesión y para cumplir con el requisito de educación jurídica continua obligatoria.

El programa ofrece seminarios, conferencias, talleres, simposios y congresos y todo tipo de actividades de mejoramiento profesional jurídico. Participan como recursos en el desarrollo del programa, miembros de la Facultad y otros recursos externos cuidadosamente seleccionados.

Biblioteca Mons. Fremiot Torres Oliver

La Biblioteca está ubicada en un edificio contiguo a la Escuela de Derecho de nuestra Universidad. Provee y facilita el acceso a los recursos bibliográficos y educativos especializados en la Ciencia del Derecho a los estudiantes y profesores de la Escuela de Derecho y a toda la comunidad universitaria.

Nuestros recursos cuentan con una colección de volúmenes, entre los que se incluyen: los estatutos federales y estatales, opiniones judiciales y otras fuentes primarias sobre derecho anglosajón, puertorriqueño, español y de otras jurisdicciones extranjeras.
Somos depositarios de documentos oficiales de las Naciones Unidas y de documentos oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Entre las obras que se encuentran en la Biblioteca de Derecho, está una abarcadora y variada colección de tratados, textos, monografías y revistas jurídicas, tanto en formato impreso, como electrónico y audiovisual y una colección de libros raros.

La Biblioteca de Derecho dispone también de sistemas de investigación jurídica computadorizados, a través de una red donde nuestros estudiantes pueden acceder a las bases de datos en línea como Westlaw, LexisNexis, Microjuris, y en formato de CD, entre otros.

Centro de Tecnología Jurídica

El Centro de Tecnología Jurídica ofrece el servicio de canalizar y disponer de los equipos que están instalados en los salones de la Escuela de Derecho. Asiste a los estudiantes en el uso de las computadoras y se orientan en el uso de las impresoras del Centro de Cómputos y las impresoras de Lexis Nexis. Cabe destacar que se contratan estudiantes de la Escuela de Derecho para ejercer estas tareas y estos son supervisados por una Técnica de Laboratorio de Computadoras.

El Centro de Tecnología Jurídica tiene un horario de servicio flexible a disponibilidad de los estudiantes.

También ofrecemos el servicio de Wireless, donde se les configura a los estudiantes y profesores de la Escuela de Derecho los equipos como: Ipad, laptop, celulares y tabletas.

Centro de Apoyo a la Facultad

Este centro, además de brindar apoyo administrativo y tecnológico a los miembros de la facultad, sirve de enlace entre los estudiantes y sus profesores.

El centro coordina citas y entrevistas entre los estudiantes y sus profesores.

También asiste a los profesores en la preparación y reorganización de sus materiales didácticos, su correspondencia y pedidos de libros de texto.

Lizaida Cruz, Oficial del Centro de Apoyo a la Facultad
Jesús Rosa Pacheco, Departamento de Reproducción

Oratorio

Nuestro Oratorio está ubicado en el segundo piso de la Escuela de Derecho. Ofrece un espacio para la reflexión y la oración. Está a disposición de la comunidad académica desde las tempranas horas de la mañana hasta que cesan las labores.

Administración Universitaria

S.E.R. Mons. Rubén A. González Medina, CMF ..... Gran Canciller
Dr. Jorge Iván Vélez Arocho ..... Presidente
Dr. Leandro Colón Alicea ..... Vicepresidente de Asuntos Académicos
Lcdo. José A. Frontera Agenjo .....Vicepresidente Interino de Finanzas y Administración
Dr. Félix Cortés .....Vicepresidente Desarrollo Universitario, Investigación y Planificación
Profa. Myriam D. López ..... Vicepresidente Interina de Asuntos Estudiantiles
Lcdo. Fernando Moreno Orama ..... Decano Interino
Lcda. Luz H. Rodríguez Rosas ..... Decana Auxiliar de Asuntos Estudiantiles

Facultad

Fernando Moreno Orama, *Decano Interino, B.A.; JD, Universidad de P.R.; LL.M, Columbia University; Catedrático Auxiliar.*

María T. Alicea Pierantoni*, B.A., Univ. de Puerto Rico; M.Ed.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática Asociada.*

Miguel A. Álvarez Pons*, B.A.; M. Ed.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; M.Ph., Southeastern University; M.L.S., Univ. de Puerto Rico; Bibliotecario III; Catedrático Asociado.*

Franklin J. Avilés Santa*, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Univ. Interamericana de Puerto Rico; LL.M., Univ. Complutense de Madrid; Diploma de Estudios Internacionales, Escuela Diplomática de España; Conferenciante.*

María del C. Berríos Flores*, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Univ. Interamericana de Puerto Rico, Conferenciante.*

Modesto Bigas Méndez*, B.S.E.E., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Asociado.*

José O. Capó Pérez*, B.B.A. ; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Asociado.*

Enrique Castellanos Bayouth*, B.S., Univ. of Maryland; J.D., Univ. de Puerto Rico; Conferenciante.*

Karem M. Cedeño Rivera*, B.A., Univ. Interamericana de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática Asociada.*

***Jaime Enrique II Cruz Pérez**, B.S., Univ. de Puerto Rico; J.D. Universidad Interamericana de Puerto Rico; LL.M., Universidad Interamericana de Puerto Rico, Profesor Clínico*

***Javier Á. Echevarría Vargas**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; LL.M., Tulane University; Doctor en Derecho, Universidad de Valladolid, Catedrático.*

***Rosario del Pilar Fernández Vera**, B.B.A.; J.D., Univ. de Puerto Rico; Catedrática Asociada.*

***Siulma Figueroa Rubero**, B.A., Univ. del Sagrado Corazón; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Certificado del Tercer Ciclo, Univ. de Valladolid; Catedrática Auxiliar.*

***Liana Fiol Matta**, B.A., Trinity College; J.D., Univ. de Puerto Rico; LL.M.; Doctor en la Ciencia del Derecho, Univ. de Columbia, Catedrática Distinguida.*

***René Franceschini Pascual**, B.A., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; J.D., Univ. de Puerto Rico; LL.M., Univ. Interamericana de Puerto Rico, Conferenciante.*

***José A. Frontera Agenjo**, B.B.A.; JD, Universidad de P.R., LL.M. Erasmus University; Catedrático.*

***Rosalba Fourquet López**, B.A., Universidad de Puerto Rico; JD, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Catedrático Auxiliar.*

***Polonio J. García Pons**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico, Conferenciante.*

***Víctor García San Inocencio**, B.A., Universidad de Puerto Rico; JD, Universidad de Puerto Rico, Ph.D; Universidad del País Vasco, Conferenciante.*

***José González Romanace**, B.A., College of the Holy Cross; J.D., New York University; Catedrático Auxiliar.*

***María del Carmen González Torres**, B.B.A., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; M.L.S., Univ. Interamericana de Puerto Rico; Bibliotecaria III; Catedrática Asociada.*

***Ramón Antonio Guzmán Rivera**, B.A., Univ. Central de Bayamón; J.D., Univ. de Puerto Rico; Diploma de Especialización en Derechos Humanos, Univ. Complutense de Madrid; Diploma de Especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid; Doctor en Derecho, Univ. de Valladolid; Catedrático.*

***Ernesto Hernández Milán**, B.B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Asociado.*

***Manuel E. Izquierdo Encarnación**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; LL.M., Boston University; Catedrático Asociado.*

***Edgardo L. Lloréns Valedón**, B.S.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Auxiliar.*

***Nelsa López Colón**, B.A., Trinity College, J.D., University of Colorado School of Law.*

***Alex M. López Pérez**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; MCL, Univ. Pontificia de Salamanca; Catedrático Asociado.*

***Edna López Rodríguez**, B.B.A.; MLS Univ. Inter Americana de P.R.; Bibliotecaria*

***Luis J. Lugo Vélez**, B.S., Univ. de Puerto Rico; Doctor en Medicina, Univ. Autónoma de Santo Domingo; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; M.L., University of Houston, Conferenciante.*

***Jorge Macías de Céspedes**, Bachillerato en Estudios Religiosos, Univ. Central de Bayamón; Bachillerato y Licenciatura en Sagrada Teología, Pont. Univ. de Santo Tomás de Aquino – ANGELICUM; Conferenciante.*

***Tammy Martínez Correa**, B.A.; M.L.S., Univ. de Puerto Rico; Bibliotecaria II; Catedrática Auxiliar.*

***José A. Morales Rodríguez**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; LL.M., Harvard University; Catedrático.*

***José E. Motta Malavé**, B.S.S., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Auxiliar.*

***Juan Muñiz Belbrú**, B.B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático.*

***Rubén T. Nigaglioni Mignucci**, B.B.A., Univ. de Puerto Rico; LL.B., Tulane University; LL.M., New York University; Catedrático.*

***Pedro E. Ortiz Álvarez**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; LL.M., Harvard University; Catedrático.*

***Laura P. Ortiz Nieves**, B.B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática Auxiliar.*

***Noelia Padua Flores**, B.S.E.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; M.L.S., Univ. de Puerto Rico; Catedrática y directora de la Biblioteca Mons. Fremiot Torres Oliver.*

***Felipe Pérez Cruz**, B.B.A. ; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Asociado.*

***José Pizarro**, B.B.A., J.D., Univ. de Puerto Rico, Conferenciante.*

***Rev. Padre Ángel Ríos**, B.B.A.; Doctorado en Derecho Canónico, Pont. Univ. Javeriana de Bogotá, Conferenciante.*

***Luz H. Rodríguez Rosas**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática Asociada.*

***Jesús A. Rodríguez Urbano,** B.A., J.D., Univ. de Puerto Rico, Conferenciante.*

***Israel Santiago Lugo**, B.S.B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Asociado.*

***Edna I. Santiago Pérez**, B.A.; J.D.; LL.M., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática.*

***Olga Soler Bonnin**, B.B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; M.C.L., Tulane University; Catedrática.*

***Conchita Toro Rivera**, B.B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; LL.M., Boston University; Catedrática Asociada.*

***Federico Torres Alfonzo**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Univ. Interamericana de Puerto Rico; Catedrático Asociado.*

***Roberto Torres Antommattei**, B.A., J.D., Univ. de Puerto Rico; LL.M., University of Pennsylvania; Catedrático.*

***Janelise Torres Marrero**, B.S., Universidad Politécnica de Puerto Rico; J.D. Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico; Profesora Clínica*

***Jorge A. Torres Montes**, B.B.A., J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico, Conferenciante.*

***Ruz I. Torres Orengo**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Conferenciante.*

***Fernando L. Torres Ramírez**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D.; LL.M., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrático Asociado.*

***Ildefonso Torres Rodríguez**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico, Conferenciante.*

***Wanda Valentín Custodio**, B.A., Univ. de Puerto Rico; J.D., Univ. Interamericana de Puerto Rico; Catedrática Auxiliar.*

***Sonia Ivette Vélez Colón**, B.S.S.; J.D., Univ. de Puerto Rico, Conferenciante.*

***Aracelis Vidal Rivera**, B.A.; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Catedrática Asociada y Directora Programa de Destrezas Jurídicas y Redacción.*

***Juan D. Vilaró Colón**, Diplomado y Licenciatura en Teología, Westfälische Wilhelms-Universität Münster; J.D., Pont. Univ. Católica de Puerto Rico; Doctor en Derecho, Univ. de Valladolid; Catedrático Asociado.*

***Carlos Zayas Morales**, B.B.A, Universidad de Puerto Rico; JD, Universidad de Puerto Rico; LL.M, Universidad de Columbia, Conferenciante.*

Directorio (787) 841-2000

Decanato – ext. 1832
lunes – 8:00 am – 5:00 pm
martes – 8:00 am – 5:00 pm
miércoles – 8:00 am – 5:00 pm
jueves – 8:00 am – 5:00 pm
viernes – 8:00 am – 5:00 pm

Clínica de Asistencia Legal – ext. 1822
lunes – 8:00 am – 4:00 pm
martes – 8:00 am – 4:00 pm
miércoles – 8:00 am – 4:00 pm
jueves – 8:00 am – 4:00 pm
viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Clínica Interdisciplinaria – ext. 2413/2414
lunes – 12:00 am – 8:00 pm
martes – 9:00 am – 8:00 pm
miércoles – 12:00 am – 8:00 pm
jueves – 9:00 am – 8:00 pm
viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Oficina del Registrador y Admisiones – ext. 1990/1836
lunes – 8:00 am – 4:00 pm
martes – 8:00 am – 4:00 pm
miércoles – 8:00 am – 7:00 pm
jueves – 8:00 am – 7:00 pm
viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Programa de Destrezas Jurídicas – ext. 1596
martes – 2:00 pm – 4:00 pm • 6:00 pm – 7:00 pm
jueves – 2:00 pm – 4:00 pm

Programa de Apoyo Académico y Preparación para la Reválida – ext. 1829
lunes – 8:00 am – 8:00 pm
martes – 8:00 am – 8:00 pm
miércoles – 8:00 am – 8:00 pm

jueves – 8:00 am – 8:00 pm
viernes – 8:00 am – 5:00 pm

Programa de Desarrollo Profesional y Empleo – ext. 1879/1995
lunes – 8:00 am – 8:00 pm
martes – 8:00 am – 8:00 pm
miércoles – 8:00 am – 4:00 pm
jueves – 8:00 am – 4:00 pm
viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Programa de Pro Bono – ext. 1881
lunes – 8:00 am – 7:00 pm
martes – 8:00 am – 4:00 pm
miércoles – 8:00 am – 4:00 pm
jueves – 8:00 am – 4:00 pm
viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Educación Jurídica Continua – ext. 1917
lunes – 8:00 am – 4:00 pm
martes – 8:00 am – 4:00 pm
miércoles – 8:00 am – 4:00 pm
jueves – 8:00 am – 4:00 pm
Viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Oficina de Relaciones Públicas y Exalumnos – ext. 1889
lunes – 8:00 am – 4:00 pm
martes – 8:00 am – 4:00 pm
miércoles – 8:00 am – 4:00 pm
jueves – 8:00 am – 4:00 pm
viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Revista de Derecho Puertorriqueño – ext. 1840
lunes – 8:00 am – 4:00 pm
martes – 8:00 am – 4:00 pm
miércoles – 8:00 am – 4:00 pm
jueves – 8:00 am – 4:00 pm
viernes – 8:00 am – 4:00 pm

Biblioteca Monseñor Fremiot Torres Oliver – ext. 1850
lunes – 7:30 am – 12:00 am
martes – 7:30 am – 12:00 am
miércoles – 7:30 am – 12:00 am
jueves – 7:30 am – 12:00 am
viernes – 7:30 am – 11:00 pm
sábado – 9:00 am – 8:00 pm
domingo – 1:00 pm – 9:00 pm

Dispensario Médico – ext. 1450
lunes – 8:00 am – 10:00 pm
martes – 8:00 am – 10:00 pm
miércoles – 8:00 am – 10:00 pm
jueves – 8:00 am – 10:00 pm
viernes – 8:00 am – 10:00 pm
sábado – 8:00 am – 12:00 pm

Capellanía – ext. 1455/1456
lunes – 10:00 am – 12:00 pm
martes – 8:00 am – 12:00 pm
miércoles – 10:00 am – 12:00 pm • 2:00 pm – 5:00 pm
Jueves – 8:00 am – 12:00 pm

Misas (lunes a jueves 12:15 pm – 12:30 pm)

Oratorio
Permanece siempre abierto, siempre y cuando la Escuela esté abierta.

Rosario 8:30 am
Rosario Misericordia 3:00 pm

Consejo de Estudiantes
martes – 10:30 am – 12:00 pm • 6:00 pm – 7:00 pm
jueves – 10:30 am – 12:00 pm • 6:00 pm – 7:00 pm

Cuarto de Lactancia
• Permanece siempre abierto, siempre y cuando la Escuela esté abierta.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO
ARS BONI ET AEQUI
1961
ESCUELA DE DERECHO

HIMNO DE LA PUCPR

Letra: Carlos Méndez, Milagros Mayoral,
Carmen Acosta y Marisabel Ruiz
Música: José R. Echevarría

Alegres cantemos
a nuestra Alma Mater
este himno,
símbolo de fe.
Celosos pongamos
en alto tu nombre;
orgullosos veamos
en ti nuestro ideal.
De azul, oro y blanco
tu bandera ondeará;
miles de esperanzas
vamos por ti a realizar.
Con paso firme
siempre nos guiarás
a través de la vida
con tu ciencia y verdad.
Nunca, te habremos de olvidar
fuente de amor y de saber
Unida a Dios estarás
Siempre en nuestros corazones.

¡A luchar, Pioneros, adelante!
¡A vencer con la Universidad!

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE PUERTO RICO
ESCUELA DE DERECHO

CONTÁCTANOS : 787-841-2000 EXTS. 1990 / 1836 / 1889